



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Agosto de 1979. -

406-79

Expte. N° 058/79 REF. N° 3/79

VISTO:

Estos actuados relacionados con el otorgamiento de becas a alumnos de la Sede Regional de Tartagal por el corriente año lectivo; teniendo en cuenta que a Fs. 10 la Secretaría de Bienestar Universitario solicita se concedan otras dos (2) becas más a alumnos ingresantes de la mencionada Sede y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

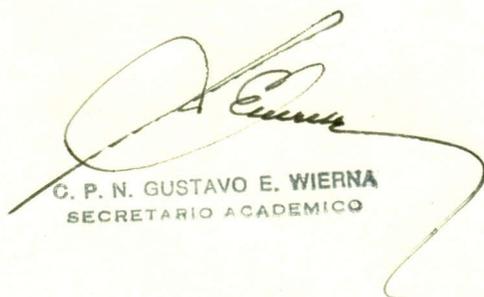
ARTICULO 1°.- Otorgar a las siguientes alumnas ingresantes de la Sede Regional / de Tartagal, una BECA COMPLETA por la suma mensual de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000,00) cada una, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año en curso:

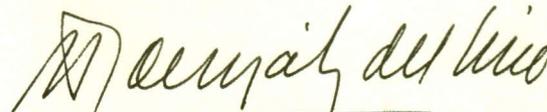
- Norma Elizabeth SIGLER, C.I.N° 279.243
- María Elena ZAMBRANO, D.N.I.N° 13.577.829.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto 1979 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR